



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Resolución ADM : 347 /25

Buenos Aires, 13 de octubre de 2025

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 2801/2025 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN 1107/14, PGN 1278/14, sus modificatorias y complementarias,

Y CONSIDERANDO:

Por las citadas actuaciones se tramita la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIMPLE DEL ASCENSOR INSTALADO EN EL EDIFICIO SITO EN AV. 19 DE ABRIL 1145, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY-PROVINCIA DE JUJUY.

El Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia solicitó la contratación del servicio en cuestión dado que, de acuerdo a la normativa vigente, el mismo es de cumplimiento obligatorio.

Teniendo en cuenta el costo estimado por el área requirente, el cual ascendía a la suma de pesos un millón novecientos veinte mil (\$ 1.920.000,00), y conforme a la normativa aplicable, se encuadró el presente trámite bajo el procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado.

En base a las especificaciones técnicas elaboradas por el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia, la Sección Gestión de Contrataciones confeccionó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el cual fuera conformado por el Departamento mencionado.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado y en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

Asimismo, se enviaron invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 26 de septiembre del año en curso, en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa por Trámite

Simplificado 15/25, no habiéndose recibido propuestas.

En consecuencia, corresponde declarar DESIERTA la contratación en cuestión por inexistencia de ofertas.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/17.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

- I.** APROBAR la Contratación Directa por Trámite Simplificado 15/25, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIMPLE DEL ASCENSOR INSTALADO EN EL EDIFICIO SITO EN AV. 19 DE ABRIL 1145, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY- PROVINCIA DE JUJUY.
- II.** Declarar DESIERTA la contratación en cuestión por no haberse recibido ofertas.
- III.** Desafectar la reserva preventiva oportunamente realizada.
- IV.** Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración